

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 716-671/2.023.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1872 -S-

17 OCT 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría D-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Sonia Ester Cruz, CUIL N° 27-24256951-8, quien revista en el cargo categoría 12 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-04 Hospital San Roque; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto N° 7004-S/2014 la agente Cruz fue rejerarquizada al cargo categoría 12, omitiéndose el adicional por mayor horario y cuya regularización administrativa del mismo se tramita por Exptes. N° 716-1118/12 y Agdo. N° 716-1119/12;

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022 la agente Cruz fue rejerarquizada al cargo categoría 16 (c-4) situación que aún resta materializar por el pertinente acto administrativo;

Que, lo solicitado por la Sra. Cruz se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera expedido por la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 modificada por Ley N° 6273 y Ley N° 6371, que autorizan la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito Presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adecúase a la Sra. Sonia Ester Cruz, CUIL N° 27-24256951-8, en el cargo categoría D-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 y su modificatoria Ley N° 6273, de la U. de O.: R 6-01-04 Hospital San Roque, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Humar
Sra. CLAUDIA GISELA HUMAR
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



III CDE. A DECRETO N°

1872 S.

EJERCICIO 2.024:

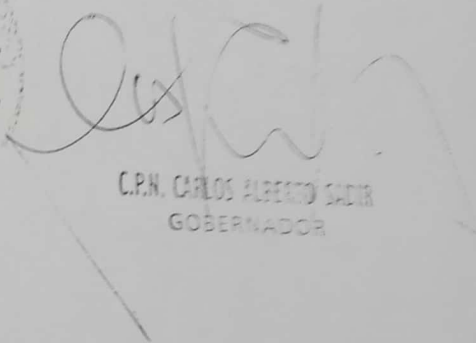
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-04 Hospital San Roque, las Partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la Partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

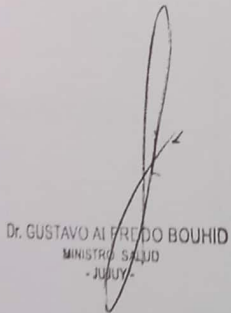
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinetes, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

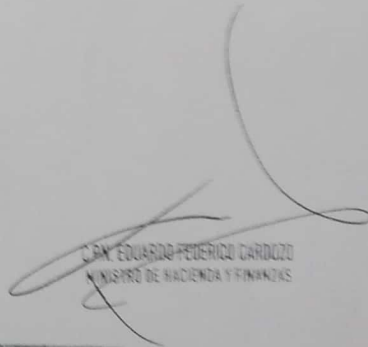
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA A LA VISTA




CLAUDIA GISELA HUANG
C/O Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy